Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación FONVALMED Fondo de Valorización de Medellín	**ACTA DE INICIO**

ACTA DE INICIO

CONTRATANTE:	FONDO DE VALORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN - FONVALMED
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 900.158.929-0
CONTRATISTA:	CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE MEDELLIN Y ANTIOQUIA
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 811.016.935-3
OBJETO:	REALIZAR LOS AVALÚOS COMERCIALES CORPORATIVOS PARA LOS INMUEBLES Y/O MEJORAS CONSTRUCTIVAS Y/O ESPECIES VEGETALES, REQUERIDAS PARA ATENDER LAS DIFERENTES NECESIDADES QUE SE ORIGINAN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO VALORIZACIÓN EL POBLADO
PLAZO:	NUEVE (09) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, QUE SERÁ SUSCRITA POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DESIGNADO PARA TAL FIN.
VALOR:	CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS ($ 57.193.917) INCLUIDO
FECHA DE INICIO:	DIECIOCHO (18) DE ABRIL DEL 2024

Se reunieron **ANGÉLICA MARIA ARIAS LOZA**, identificada con la cédula de ciudadanía 43.671.070, en su calidad de Directora General del Fondo de Valorización de Medellín, según Decreto de nombramiento No. 0003 de enero 01 de 2024, y acta de posesión No. 26 de enero 02 de 2024, actuando en calidad de representante legal del **FONDO DE VALORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN – FONVALMED**, según lo establecido en los Decretos Municipales No. 104 de 2007, No. 883 de 2015, y en el Acuerdo Municipal No. 058 de 2008, quien para los efectos de este documento es la SUPEVISORA DEL CONTRATO, y **FEDERICO ESTRADA GARCÍA** mayor de edad, identificado con Cedula de Ciudadanía Nro. 98.547.216 actuando en calidad de representante legal de la **CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE MEDELLIN Y ANTIOQUIA** identificada con **Nit. 811.016.935-3**, en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de suscribir la presente acta.

Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación FONVALMED Fondo de Valorización de Medellín	**ACTA DE INICIO**

El Contrato **Nro. 202402340 de 2024**, se ejecutará en los términos pactados, según la propuesta presentada por el contratista y de común acuerdo por concepto de las obligaciones recíprocas.

Todos los documentos correspondientes al presente contrato se encuentran publicados en la plataforma SECOP II y hacen parte integral del proceso en calidad de anexos, y están debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual, incluyendo la garantía exigida, teniendo en cuenta lo anterior las partes,

ACUERDAN:

Fijar como fecha de inicio del contrato No. **202402340 de 2024** de 2024 el día Dieciocho (18) de Abril de 2024.

Para constancia firman las personas que en ella intervinieron.

ANGELICA MARÍA ARIAS LOZA
Directora General FONVALMED

FEDERICO ESTRADA GARCÍA
Representante Legal
Corporación Lonja De Propiedad Raíz De Medellín YAntioquia

Proyectó: **MARIANA CHACON LASTRE**
Abogada Contratista Gestión Contractual